

eLeVe

Empleados en relación de dependencia. Impuesto a las ganancias. DDJJ informativa. Vencimiento.



¿Cuándo vence el plazo para la presentación de la declaración jurada de impuesto a las ganancias de los trabajadores en relación de dependencia?

Mediante la Resolución General N° 4258 se estableció que los trabajadores en relación de dependencia, jubilados, etc, comprendidos en la RG N° 4003-E, podrán efectuar la presentación de las declaraciones juradas informativas previstas, en el artículo 15 de la RG N° 4003-E, correspondientes al período fiscal 2017, hasta el 27 de julio de 2018, inclusive.